ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS

SIP.

El Manual de Contratación del P.A FONTUR, en el Numeral 3.9. establece:

"3.9. Compras Logísticas

En desarrollo de su actividad misional, el P.A. FONTUR podrá realizar Órdenes de Servicio o Compra sin límite de cuantía, sin perjuicio de lo dispuesto en materia de contratación y selección del contratista establecido en el presente Manual de Contratación, para actividades logísticas que se requieran para la organización y realización de eventos de los programas y proyectos de promoción o competitividad (…)"

Y conforme a lo anterior, se adelanta el presente proceso a través de la **Solicitud de Información de Proveedores SECOP II.**

En consecuencia, EL P.A FONTUR se permite solicitar cotización, teniendo en cuenta:

NO. PROYECTO P.A FONTUR	**FNTP-2026-026**
NOMBRE DEL PROYECTO.	Promoción de la oferta turística y cultural de los municipios de Acandí, Bahía Solano, Nuquí y Quibdó.
OBJETO CONTRACTUAL DEL NEGOCIO JURIDICO.	Prestar los servicios logísticos de transporte, alimentación, alojamiento y experiencias turísticas requeridos para la realización del viaje de familiarización (Famtrip) con el fin de promocionar la oferta turística y cultural del municipio de Nuquí, en el marco del proyecto FNTP-2026-026.
DESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR	Para presentar su cotización debe tener en cuenta las especificaciones técnicas, cantidades, unidades y requerimientos contenidos en el **Anexo - Agenda FamTrip y en el Formato - Oferta Económica Proveedor,** los cuales hacen parte integral del presente proceso y del negocio jurídico a suscribir. En desarrollo del servicio, el proveedor deberá garantizar la disponibilidad, coordinación y adecuada prestación de los recursos logísticos, operativos, humanos, artísticos y técnicos requeridos para la producción, incluyendo: • Prestar el servicio de transporte aéreo nacional mediante el suministro de tiquetes aéreos con destino al municipio de Nuqui (Chocó) (ida y regreso), hasta para seis (6) invitados. • Prestar el servicio de transporte terrestre y fluvial hasta para seis (6) personas, para recorridos internos urbanos y rurales incluyendo transporte aeropuerto-hotel-aeropuerto según agenda propuesta.

	Nota: Los trayectos y ciudades de origen estarán sujetos a la confirmación de los invitados, de acuerdo con los destinos nacionales requeridos. • Prestar el servicio de alojamiento, en acomodación sencilla, con desayuno incluido, hasta para seis (6) invitados durante cuatro (4) días y tres (3) noches. • Prestar el servicio de alimentación correspondiente a almuerzo, cenas e hidratación permanente, hasta para seis (6) invitados durante cuatro (4) días, y durante la ejecución de las actividades programada. • Organizar, gestionar, coordinar y garantizar las actividades de recorrido por sitios emblemáticos y atractivos turísticos del municipio, incluido el ingreso a los atractivos y/o actividades de carácter cultural/turístico para seis (6) invitados, según agenda propuesta. • Prestar y garantizar un (1) servicio de guía turístico para acompañamiento durante el desarrollo de las actividades programadas, durante cuatro (4) días. • Suministrar el seguro de viaje para seis (6) personas y durante cuatro (4) días. El proveedor deberá garantizar la adecuada coordinación y disponibilidad de los servicios y elementos anteriormente señalados, de conformidad con el cronograma, las locaciones y las necesidades definidas para el desarrollo de las actividades del negocio jurídico resultante del presente proceso.
OBSERVACIONES	Para la presentación de la cotización, el proveedor deberá contemplar dentro de su propuesta todas las condiciones técnicas, logísticas, operativas y administrativas necesarias para la adecuada ejecución del servicio, de conformidad con lo establecido en el presente documento, sus anexos y los requerimientos definidos por el P.A. FONTUR. En particular, deberá considerar: **1.** La agenda del viaje de familiarización (FamTrip) que se encuentra contemplada en el Anexo – Agenda Fam Trip, que hace parte integral de la cotización presentada y deberá ser tenida en cuenta para la estructuración y ejecución del servicio. **2.** La propuesta deberá contemplar la totalidad de los servicios requeridos para el desarrollo del FamTrip, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas y la agenda anexa. contemplar dentro de su propuesta todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del servicio, incluyendo transporte, alojamiento, alimentación, hidratación, seguros de viaje, guía turístico, ingresos a atractivos turísticos, coordinación logística, personal de apoyo y demás actividades requeridas para el desarrollo integral del viaje de familiarización. **3.** El proponente deberá incluir seguro de viaje para todos los participantes, garantizando cobertura durante la totalidad del viaje.

	4. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad y correcta prestación de todos los servicios incluidos en la propuesta, asegurando condiciones adecuadas de seguridad, calidad y oportunidad para el desarrollo de las actividades programadas durante los cuatro (4) días de ejecución. **5.** El proveedor deberá coordinar oportunamente los desplazamientos, reservas de alojamiento, servicios de alimentación, actividades turísticas y demás componentes logísticos requeridos para la adecuada ejecución del viaje de familiarización. **6.** Durante el desarrollo de la actividad, una (1) persona designada por el P.A. FONTUR realizará acompañamiento permanente en calidad de supervisión, por lo cual deberá ser tenida en cuenta dentro de la operación logística (ingresos, transporte terrestre y demás actividades contempladas en la agenda) **7.** Los servicios deberán prestarse de manera continua y conforme a los horarios establecidos en la agenda, garantizando oportunidad, calidad y cumplimiento en cada una de las actividades programadas. **8.** La alimentación e hidratación del personal involucrado en las actividades contratadas, incluyendo todos colaboradores requeridos para la ejecución de las jornadas, la cual deberá ser prevista de manera independiente a las muestras gastronómicas destinadas al registro audiovisual. **9.** Los traslados en destino, garantizando la disponibilidad de transporte suficiente para el personal logístico y el personal designado por el P.A. FONTUR. **10.** El proponente deberá garantizar la coordinación integral de la operación logística, incluyendo tiempos de desplazamiento, cumplimiento de itinerario y articulación de los servicios contratados. **11.** El proveedor deberá garantizar el acompañamiento y orientación de los participantes durante los recorridos programados, mediante la prestación del servicio de guía turístico y la coordinación de las actividades previstas en el itinerario. **12.** Garantizar la asistencia y apoyo operativo y logístico necesario durante los días que dure el viaje de familiarización. **13.** El proveedor deberá contemplar todas aquellas actividades técnicas, logísticas, operativas, permisos, coordinaciones y recursos complementarios que resulten necesarios para la correcta ejecución del servicio.

	14. El proveedor deberá gestionar oportunamente los ingresos, permisos, reservas y demás requerimientos necesarios para el acceso y desarrollo de las actividades contempladas en el viaje de familiarización, incluyendo tiempos de desplazamiento, cumplimiento de itinerario y articulación de los servicios contratados. **15.** Las actividades, condiciones e ítems descritos en el Formato - Oferta Económica deberán corresponder exactamente a los criterios sobre los cuales se realizará la evaluación y selección de proveedor, garantizando coherencia, transparencia y trazabilidad del proceso. **Nota:** En cumplimiento del Decreto 0618 de 2026 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*, el área misional y la Unidad de Gestión Logística deberá validar la **necesidad, austeridad y proporcionalidad de los servicios a contratar.** La necesidad del servicio deberá guardar relación directa con el proyecto aprobado y con la actividad que se pretende ejecutar. En procesos financiados con recursos fiscales o asociados a eventos, logística, alimentación, publicidad, material promocional, activaciones o producción de contenidos, deberá dejarse constancia de que los bienes y servicios requeridos son necesarios, proporcionales y compatibles con los principios de economía, eficiencia y austeridad aplicables.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	El criterio de selección será la **propuesta de menor valor económico** entre aquellas que se encuentren habilitadas jurídica, financiera, técnica y de experiencia y que cumplan integralmente las especificaciones técnicas, económicas y documentales establecidos en el presente SIP y sus anexos y formatos.
PRESUPUESTO	El valor del presupuesto oficial estimado para el servicio a contratar es hasta por la suma de **SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($71.221.500).** incluido IVA, todos los impuestos, permisos, licencias, autorizaciones, tasas, contribuciones y demás impuestos a que haya lugar y que apliquen, así como los demás costos directos e indirectos asociados a la adecuada ejecución del servicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR	El lugar de ejecución del negocio jurídico será el municipio de **Nuqui, departamento del Choco**, así como los demás lugares que se requieran para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del viaje de familiarización objeto del presente proceso. Nota 1: Las actividades se desarrollarán en los atractivos turísticos, culturales, naturales, gastronómicos y demás escenarios definidos por el P.A. FONTUR y/o el proponente del proyecto, de acuerdo con el itinerario y la programación establecida para la ejecución del viaje. Nota 2: No obstante, durante la etapa de ejecución del negocio jurídico podrán realizarse ajustes en los recorridos, sitios de visita o actividades programadas, de conformidad con las necesidades operativas, logísticas o de promoción turística definidas por el P.A. FONTUR y el área misional.

<table>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del negocio jurídico del servicio a contratar será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la aprobación de las garantías exigidas por parte del P.A. FONTUR.

NOTA 1: No se podrán adelantar actividades, compromisos, actuaciones u obligaciones de ningún tipo hasta tanto no se perfeccione el negocio jurídico y con el cumplimiento previo e integral de los requisitos exigidos para su ejecución, conforme a la normatividad aplicable y a lo pactado contractualmente.

NOTA 2. El P. A. FONTUR no reconocerá, aprobará ni efectuará pago o reconocimiento económico alguno respecto de actividades contractuales ejecutadas antes del cumplimiento total de dichos requisitos, sin perjuicio de las acciones contractuales, disciplinarias o legales a que haya lugar.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>Un (1) único pago por el 100% del servicio contratado, previa aprobación de la factura o cuenta de cobro (según sea el caso) y presentación del informe final de actividades y recibido a satisfacción por parte del supervisor del negocio jurídico, de conformidad con el objeto y obligaciones contractuales.</td></tr>
<tr><td>FECHAS PREVISTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</td><td>Las fechas previstas para el servicio a contratar son:

El desarrollo del viaje de familiarización es del 02 al 05 de diciembre de 2026

Durante el periodo previo al viaje de familiarización se adelantarán las actividades de coordinación logística, mesas de trabajo, articulación y alistamiento requeridas para la adecuada ejecución del servicio.

*Estas fechas están sujetas a modificación de acuerdo con las necesidades del PA FONTUR. de acuerdo con las necesidades del PA FONTUR.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN</td><td>EL OFERENTE interesado en participar en el proceso de selección deberá otorgar a favor del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo – P. A FONTUR con NIT. 900.649.119-9, la siguiente garantía, en Formato para Particulares, expedidas por una compañía aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

<table>
<tr><th>GARANTÍAS Y AMPAROS</th><th>VALOR MÍNIMO ASEGURADO</th><th>VIGENCIA MÍNIMA</th></tr>
<tr><td>Seriedad de la Oferta</td><td>Mínimo o por lo menos el 10% del valor del presupuesto del proceso.</td><td>Cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta</td></tr>
</table>

NOTA 1: CON LA PROPUESTA SE DEBE ANEXAR LA PÓLIZA Y EL COMPROBANTE DE PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES GENERALES DE LA MISMA.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>NOTA 2: CONFORME A LA DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LOS PROPONENTES PODRÁN REALIZAR EL PAGO DE LA PRIMA HASTA LA FECHA MÁXIMA DE REMISIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANABLES Y/O ACLARATORIOS, Y DEBERÁN ALLEGAR DICHO SOPORTE DEL PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR EL P.A. FONTUR

NOTA 3: El tomador será el proponente, persona natural. La póliza deberá tomarse con el nombre del proponente.

NOTA 4: En caso de que la garantía de seriedad de la propuesta sea expedida sin el lleno de los requerimientos de este Documento, este hecho será subsanable y el proponente deberá remitir las correcciones del caso en el término que le fije el P.A. FONTUR, lo cual será solicitado por escrito.

NOTA 5: Solo se recibirán pólizas de seguros provenientes de aseguradoras que cuenten con autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

NOTA 6: En caso de que se modifique la fecha para selección del CONTRATISTA, esta garantía deberá prorrogarse por parte del proponente a partir de la nueva fecha.

NOTA 7: La no presentación de la GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA será causal de rechazo de la propuesta

NOTA 8: Los ajustes solicitados en el marco de la evaluación jurídica por parte del comité evaluador deberán ser ajustados por el oferente en la garantía inicialmente aportada dentro de la oferta, en la cual se deberá hacer las aclaraciones y/o subsanaciones requeridas. Es oportuno reiterar que, esta póliza no podrá tener fecha posterior al cierre y recibo de propuestas de la invitación, lo anterior, so pena de rechazo por no subsanar en debida forma.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS QUE SE REQUERIRÁN EN EL NEGOCIO JURÍDICO</td><td>EL CONTRATISTA deberá otorgar a favor del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo – P. A FONTUR con NIT. 900.649.119-9, las siguientes garantías para ser aprobadas conforme lo establezca el negocio jurídico, en Formato para Particulares, expedidas por una compañía aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
<table>
<tr><th>GARANTÍAS Y AMPAROS</th><th>VALOR MÍNIMO ASEGURADO</th><th>VIGENCIA MÍNIMA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del negocio jurídico.</td><td>Mínimo o por lo menos el 10% del valor del negocio jurídico.</td><td>Igual a la vigencia del negocio jurídico. y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>Por el 20% del valor del negocio jurídico.</td><td>Igual a la vigencia del negocio jurídico. y seis (6) meses más.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	Las pólizas deberán entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma. **El P.A. FONTUR** aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo especificado, en caso contrario, requerirá a EL CONTRATISTA para que dentro del plazo que el P.A. FONTUR le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.
ANEXOS	Detallar los anexos complementarios a especificaciones técnicas y económicas requeridas en el SIP. **1.** Formato – Cumplimiento Condiciones Técnicas **2.** Formato- Oferta Económica de Proveedor **3.** Formato - Creación 3. FT-GRI-047 Certificación Prevención Lavado de Activos **4.** Formato - Creación 3. FR-GAD-015_Vs11 **5.** Formato - Creación 3. FT-GAD-069_Vs3 **6.** Formatos 1 al 11- Criterios De Desempate **7.** Anexo – Agenda Fam Trip Nuqui
DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA Y EXPERIENCIA	**1. FORMATO DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS** **2. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE** (si es persona natural) o del representante legal del proponente, tratándose de personas jurídicas. **3. DOCUMENTO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** La existencia y representación legal de los proponentes individuales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas**:** **3.1. Personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas**: Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: **3.1.1.** Persona natural de nacionalidad colombiana: copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. **3.1.2.** Persona natural extranjera con residencia en Colombia: copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente. **3.1.3.** Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: Copia del pasaporte. **Nota:** Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. **3.2. Personas jurídicas, nacionales o extranjeras:** Deberá presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente

en el que se verificará para acreditar la capacidad jurídica por parte del P.A FONTUR:

3.2.1. La fecha de expedición deberá ser inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha fijada para el cierre del SIP.

3.2.2. Que conste ***que su objeto social contempla la realización de actividades afines o relacionadas con el objeto del negocio jurídico y que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos.***

3.2.3. Deberá indicar la duración de la persona jurídica, ***la cual no podrá ser inferior a la vigencia del negocio jurídico y dos (2) años más.***

Nota: Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para contraer obligaciones en nombre de ésta, **deberá adjuntarse copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para suscribir el negocio jurídico por el valor de la cotización en cuantía igual o superior al valor de la oferta**. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.

4. CERTIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes en pensión, salud y riesgos laborales.

4.1. **Personas jurídicas:** Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal si el proponente se encuentra obligado a contar con revisoría fiscal de los últimos seis (6) meses **(a la fecha de presentación de la cotización).**

Nota: Si el cotizante está obligado a tener revisor fiscal, dicha certificación deberá ser expedida por este y se deberán aportar los documentos del profesional que la suscriba (Documento de identidad, tarjeta profesional, certificado antecedentes profesionales de la Junta Central de Contadores vigente y sin anotaciones).

4.2. **Personas Naturales:** Planilla/soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, **correspondientes al mes anterior a la presentación de la cotización**.

5. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). En el que

el código CIIU de la actividad económica reportada, guarde relación con las actividades del servicio a contratar.

El alcance de los servicios logísticos comprendidos en el presente SIP se circunscribe a la prestación de bienes y servicios asociados al apoyo, operación, producción y ejecución de las actividades, proyectos y eventos adelantados por el Patrimonio Autónomo FONTUR (P.A. FONTUR), de conformidad con las siguientes categorías de postulación, sin perjuicio de actividades complementarias necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, **única y exclusivamente los siguientes códigos**:

5.1. Agencias de Viaje (Divisiones CIIU 79)
Prestación de servicios de intermediación, organización y operación de viajes, alojamiento, transporte turístico, asistencia a viajeros y servicios conexos requeridos para el desarrollo de actividades institucionales y eventos.

5.2. Operadores Logísticos (Código CIIU 8230)
Planeación, coordinación, ejecución y control integral de la logística de eventos y actividades, incluyendo la articulación de proveedores, cronogramas, recursos, personal operativo y procesos logísticos asociados.

NOTA: Si la actividad (es) económica (s) anteriormente mencionada (s) se encuentra registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal se tendrá como habilitado. No obstante; si el RUT no registra la actividad económica relacionada este deberá ser actualizado por el oferente seleccionado para poder suscribir el negocio jurídico.

6. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE.
El cotizante deberá acreditar experiencia específica en la celebración y ejecución de mínimo un (1) contrato en actividades relacionadas o afines al servicio a contratar por el P.A. FONTUR establecido en el presente SIP, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial establecido en este SIP. Para efectos de acreditar este requisito habilitante, el cotizante deberá aportar una (1) certificación correspondiente al contrato presentado, la cual deberá permitir verificar el cumplimiento de la experiencia requerida.

Por favor tenga en cuenta:

6.1. No se admitirán auto certificaciones.
6.2. En caso de ausencia de certificaciones, se podrá acreditar la experiencia con la copia de los contratos siempre y cuando se aporte la liquidación de estos, debidamente suscrita por las partes contractuales.
6.3. Las certificaciones aportadas deben contener como mínimo la siguiente información:
Nombre o Razón Social: Identificación clara de la

	entidad o empresa que expide la certificación. **Datos del Contratista**: Nombre completo y número de identificación. **Número del contrato**. **Fechas de Ejecución**: Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año) o término de ejecución. **Objeto del Contrato.** **Relación de Obligaciones**: **Nota**: Cuando la certificación aportada no contemple el detalle de las obligaciones específicas, el proponente deberá aportar copia del contrato suscrito para realizar la verificación de experiencia. **Valor del Contrato:** Monto total ejecutado (necesario para verificar la capacidad financiera y técnica) **Firma Autorizada:** Debe estar suscrita por quien corresponda. **Datos de Contacto:** Dirección y teléfono del contratante para efectos de verificación. **Lugar y Fecha de Expedición.** **Nota 1:** El P.A. FONTUR se reserva el derecho de hacer las verificaciones respectivas ante entidades como la DIAN o las que estime pertinente. **Nota 2:** El P.A FONTUR se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales que considere para verificar la veracidad del negocio jurídico con que se acredita la experiencia.
DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR	**Propuesta Económica.** Diligenciar el Formato - Oferta Económica en el formato establecido, legible, en formato PDF y firmada por el Representante Legal del cotizante, y/o persona natural. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables, **cuyo valor no sea superior al valor del presupuesto oficial estimado en este SIP.** Por lo tanto, el Proponente favorecido no podrá alegar durante la ejecución del negocio jurídico desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto o servicio. **El Patrimonio Autónomo se reserva el derecho de solicitar aclaración cuando considere que la propuesta económica es artificialmente baja.**
CAUSALES QUE INHABILITAN TENER EN CUENTA LAS COTIZACIONES PRESENTADAS	**1.** No acreditar la capacidad jurídica. **2.** No acreditar la experiencia mínima requerida. **3.** Propuesta económica presentada en un formato diferente al establecido en el anexo a este SIP. **4.** Propuesta económica presentada **por un valor superior al presupuesto oficial de contemplado para este SIP.**

(NO SUBSANABLES)	**5.** Propuesta económica sin la firma del Representante Legal. **6.** El proponente que no diligencie en su totalidad la propuesta económica. **7.** Cuando el Patrimonio Autónomo considere que la justificación presentada pueda poner en riesgo la adecuada ejecución del negocio jurídico, debido a la presentación de precios artificialmente bajos, esta situación constituirá causal de rechazo **8.** Si la subsanación no se realiza dentro del tiempo establecido en la solicitud de subsanación, la oferta será rechazada automáticamente **9.** No superar los filtros establecidos para la vinculación de terceros de acuerdo con el procedimiento establecido por Fiducoldex. **10. No presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta por el valor asegurado y vigencia mínima establecido en este SIP al momento de presentar la oferta económica con los demás documentos habilitantes**.
CRITERIOS DE DESEMPATE	Se tomarán como criterios de desempate los establecidos en el Decreto 1860 de 2021 y los Decretos que la adicionen o modifiquen. Los proponentes podrán con la presentación inicial de la propuesta adjuntar (los) formato (s) debidamente diligenciados (anexos a este SIP y enunciado en este capítulo) y con la totalidad de los documentos necesarios para la acreditación de los criterios de desempate conforme lo establece la Decreto 1860 de 2021 y los Decretos que la adicionen o modifiquen. **Anexos:** FORMATOS 1 AL 11- CRITERIOS DE DESEMPATE
DOCUMENTOS CREACIÓN DE TERCEROS	Para efectos de la creación de terceros de vinculación con el P.A FONTUR **(Los cuales no se tendrán como criterio habilitante)** el proponente deberá allegar los siguientes formatos debidamente diligenciados en la vigencia 2026 y anexos a este SIP. **1.** Formato Formulario Vinculación/Actualización Proveedores y Contratistas Derivados FT-GAD-015 **2.** Formato Formulario CÓDIGO: FT-GAD-069 **3.** Formato FT-GRI-047: certificación / cuestionario sobre prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo y origen de recursos

NOTAS

1. Cuando el oferente seleccionado tenga la calidad sujeto pasivo de la contribución parafiscal para la promoción del turismo, para la suscripción del negocio jurídico deberá estar paz y salvo por este concepto.
2. El P.A FONTUR se abstiene de celebrar negocios jurídicos, cuando el proponente, sus representantes legales o cualquiera de sus socios o los socios de éstos se encuentren reportados en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y o tenga incidencias reportadas en el GIRO de la persona natural, jurídica y su representante legal.
3. En todo caso la oferta presentada en la cotización debe tener una **vigencia mínima de treinta (30) días calendario**, para que sea considerada por el P.A FONTUR.

Se informa que la cotización que se presente no constituye una oferta mercantil que obligue al P.A FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.